

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10965 HUELVA

Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Edicto

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 112/08, se ha dictado el 1 de marzo de 2016 Auto firme a todos los efectos acordando la conclusión del concurso.

2. Se decreta el cese del Administrador concursal designado aprobando su rendición de cuentas.

3. La declaración de la extinción de la sociedad COMUNICACIÓN E IMAGEN CONSORCIADA, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y demás públicos que corresponda.

Huelva, 4 de marzo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160012449-1